



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Año 1979

Martes 6 de marzo

Número 54

DIPUTACION PROVINCIAL

Administración de Rentas y Exacciones

Aprobado por esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el 21-2-79, el Padrón de Canon correspondiente al presente ejercicio de 1979, conforme establece la regla 2.^a del artículo 12 de la vigente Ordenanza Fiscal núm. 4, que regula la percepción de la «Tasa por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales» con carácter permanente, se expone al público, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación por término de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes que puedan considerarse lesivos con su inclusión en el mismo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 26 de febrero de 1979.—
El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1979, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los proyectos de las obras comprendidas en el Plan Provincial 1978, que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local se exponen al público, en las oficinas del Servicio de Coopera-

ción, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones con los mismos, por plazo de otros quince días, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo, no se presente reclamación alguna, a tenor del expresado acuerdo.

RELACION DE PROYECTOS

| | Presupuesto |
|--------------------------------------------|-------------|
| Pavimentación en Omedillo de Roa | 1.217.664 |
| Idem., id. en Yudego. 20.472.225 | |
| Urbanización parcial en Villatuelda | 3.319.618 |
| Idem., id. en Vilviestre del Pinar | 15.000.000 |
| Saneamiento en Quincoces de Yuso | 29.785.466 |

Burgos, 24 de febrero de 1979.—
El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo garantizado del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación Provincial de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de camino vecinal de BU-V-6225 de Hoyos del Tozo a BU-6222. Quienes creyeren tener algún de-

recho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de febrero de 1979.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

943.—810,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el art. 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables, ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales y únicas que han de regir en los ríos y arroyos de esta provincia durante el año 1979 y 1980.

Río Arlanza (I). — Veda para la trucha desde el 1.º de junio, en un tramo de 4,3 kilómetros, comprendido entre Fuensaniza y la presa de la Piscifactoria, en el término municipal de Quintanar de la Sierra.

Río Arlanza (II). — Veda para toda clase de pesca, entre la presa de la Piscifactoría de Quintanar de la Sierra y el puente de la Piscifactoría.

Río Arandilla. — Veda total para la trucha y el cangrejo, entre su nacimiento y el puente de la carretera de Espejón en Huerta de Rey, así como todos los arroyos que desembocan en dicho tramo.

Río Arlanzón (I). — Veda para toda clase de pesca, desde el 1.º de junio en la cabecera del río Arlanzón, así como los arroyos que la forman (Arroyo Reollo, Ermitas, Barranco Malo, etc.), desde su nacimiento hasta el lugar conocido por Dosaguas, donde se une el arroyo Barranco Malo al Arlanzón. Términos municipales afectados: Riocabado de la Sierra y Pineda de la Sierra.

Río Arlanzón (II). — Veda para la pesca de la trucha, desde el 1.º de junio hasta el 30 del mismo mes (ambas fechas incluidas), en un tramo de 8 kilómetros con todos sus afluentes comprendidos aguas arriba, la presa de la Central Eléctrica de Villasur de Herreros y aguas abajo, el puente de Arlanzón en la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, en los términos municipales de Villasur de Herreros y Arlanzón.

Río Cadagua (I). — Veda total para todas las especies, en un tramo comprendido entre, aguas arriba, su nacimiento y aguas abajo, el puente del camino de Lezana de Mena a la carretera provincial de Cadagua a Villasana de Mena.

Río Cadagua (II). — Veda para toda clase de pesca, en un tramo comprendido entre, aguas arriba, la desembocadura de la Central de Maltrana y aguas abajo, la toma de aguas del Canal de la Presilla, con todos los canales existentes dentro del tramo acotado y los siguientes: Canal de Cerezo a Maltrana y Canal de Las Bárcenas.

Río Esgueva y Arroyo Henar. — Veda para el uso de redes y veda para el uso de la caña, desde el 31 de agosto hasta el día anterior al tercer domingo de marzo, ambos inclusive, en un tramo comprendido para ambos ríos entre su nacimiento y límite provincias Burgos-Valladolid para el río Esgueva y la desembocadura en éste para el arroyo Henar.

Río Horquiza. — Veda total para la pesca de la trucha en todo su curso, Término municipal afectado: Vizcainos.

Río Pedroso. — Veda para la trucha a partir del 1.º de junio de los ríos y arroyos que forman la cabecera del río Pedroso aguas arriba de la casa de la Sierra en la confluencia del río de la Secada y del río Morales, en el término municipal de Barbadillo de Herreros.

Río Purón y sus afluentes. — Veda total para toda clase de pesca desde su nacimiento hasta el puente de Promediano, así como sus afluentes arroyo de Herrán, Valle y Aguabuena.

Río Rudrón. — Veda para toda clase de pesca desde su nacimiento hasta la Cueva de los Moros, así como todos sus afluentes en este tramo.

Río Sedanillo o Moradillo. — Veda para la trucha a partir de 1.º de junio en el tramo de 7 kilómetros comprendido entre su nacimiento y el puente de la Fragua, y veda total para el cangrejo en el mismo tramo durante toda la temporada. Términos municipales afectados: Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano y Sedano.

Río Tejero. — Veda para la trucha desde el 1.º de junio en un tramo de 10 kilómetros, entre su nacimiento y el puente existente entre el pueblo de Huerta de Abajo y la Casa Forestal de Vega. Términos municipales afectados: Huerta de Arriba y Valle de Valdelaguna.

Río Tirón. — Veda para la trucha desde el 1.º de junio en un tramo de 9 kilómetros, aguas arriba, el puente de Fresneda, y aguas abajo, el puente de la carretera local de Belorado a Pradoluengo.

Río Tirón. — Veda para la trucha desde el tercer domingo de marzo al 30 de abril, entre su nacimiento y la Presa de la Serreña, situada aguas arriba del puente de la carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo, así como todos sus afluentes en este tramo.

Río Trueba. — Veda total para todas las especies a partir de 1.º de julio, en un tramo de 10 kilómetros entre su nacimiento y la desembocadura del arroyo de Los Calces, así como los afluentes en este tramo (río Lunadas, Rioseco, Lasía y arroyo de la Toba. Térmi-

no municipal afectado: Espinosa de los Monteros.

Río de Tubilla del Agua y Hornillo. — Veda total para toda clase de pesca en todo su curso. Término municipal afectado: Tubilla del Agua.

Río de la Umbria. — Veda para la trucha a partir del 1.º de junio entre su nacimiento y la desembocadura al río Pedroso, así como todos sus afluentes en este tramo. Términos municipales afectados: Monterrubio de la Demanda y Barbadillo de Herreros.

Río Valdocas o de Riocabado. — Veda para la trucha a partir de 1.º de junio entre su nacimiento y la desembocadura en el río Pedroso. Término municipal afectado: Riocabado de la Sierra.

Río Riaza. — Veda para el cangrejo entre el límite de la provincia de Burgos y Segovia hasta su desembocadura en el río Duero.

Río Oroncillo. — Veda para el cangrejo entre su nacimiento y la desembocadura en el río Ebro.

Río Ayuda. — Veda total para el cangrejo en 38 kilómetros, es decir, en todo su curso, dentro de la provincia de Burgos.

Arroyo de la Manguilla. — Veda total para el cangrejo entre su nacimiento y la desembocadura en el río Franco.

Para toda la provincia. — Prohibición absoluta para la pesca de la trucha el uso de cualquier clase de hueva, así como el uso de la ninfa artificial.

Se mantienen las siguientes reglamentaciones especiales

Río Arandilla. — Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, en el tramo comprendido entre el puente de las Piscinas Municipales de Aranda de Duero y la desembocadura en el río Duero, debiendo devolverse a las aguas las truchas que se capturen en época de veda para esta especie.

Río Arlanzón. — Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, debiendo devolverse a las aguas las truchas capturadas en época de veda para esta especie, entre la presa de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero, denominada del Puente de los Ingleses, en el casco urbano de Burgos y el puente de Cobia.

Se recuerda a todos los pescadores en general, que el cupo máxi-

mo de truchas a capturar por pescador y día es de 20 piezas.

Asimismo que la dimensión mínima de dicha especie que se capture ha de ser superior a los 19 centímetros de longitud.

Burgos, 22 de febrero de 1979. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Delegación Provincial de Agricultura

Circular sobre la Campaña de Vacunación Antiaftosa Obligatoria durante 1979

Con el fin de que siga manteniéndose la satisfactoria situación de la ganadería española frente a la epizootia fiebre aftosa, por disposición del organismo central correspondiente del Ministerio de Agricultura, se sostienen las resoluciones de la Dirección General de la Producción Agraria publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 27-4-76 y del 1-4-77, para cuyo cumplimiento y continuación de la campaña de Profilaxis Antiaftosa durante el año en curso, se comunican las siguientes normas:

1.ª La vacunación es obligatoria para las especies y clases de ganado que siguen:

a) Bovino. — Todo el censo de animales de edad superior a cuatro meses; el ganado destinado a vida, para poder ser trasladado deberá haber recibido desde dicha edad al menos revacunación.

b) Ovinos y Caprinos. — Es obligatoria para todo el ganado de vida que vaya a ser trasladado y también en casos de presentación de focos locales o en término limítrofes.

c) Porcinos. — Es obligatoria, dos veces al año, en todo el ganado de reproducción; en el resto de los animales es discrecional, pasando a obligatoria cuando las circunstancias epizootológicas así lo aconsejen.

2.ª La vacuna será de suministro gratuito para las especies de ruminantes citadas, para el 50 % del ganado reproductor porcino, siendo absolutamente necesario que el ganadero posea la Cartilla correspondiente, empleando para ello vacuna Trivalente O A C.

3.ª Queda prohibido la salida del término municipal del ganado bovino, ovino, caprino y porcino reproductor, sin la vacunación co-

rrespondiente como anteriormente se indica, salvo el destinado directamente a Matadero para su sacrificio inmediato.

4.ª Los pedidos de vacuna se solicitarán por los señores Veterinarios titulares y de granjas, anotando expresamente el número, especie y clase del ganado a vacunar, teniendo como plazo para aplicarse la vacuna 8 días como máximo, desde el suministro.

Cuando se refiera a reproductores porcinos (machos y hembras), se hará constar que además del 50 % de vacuna gratuita, se solicita igual cifra de dosis de pago, justificándolo debidamente; queda totalmente prohibido y será sancionable, incluir bajo ningún concepto, a efectos de esta proporción de vacuna gratuita y complemento de pago, al ganado que no sea reproductor.

5.ª Los servicios Veterinarios notificarán a esta Jefatura, estado mensual con el resumen de las vacunaciones realizadas, figurando el total de cabezas vacunadas por especie, anotándose los datos individuales en las Cartillas Ganaderas correspondientes

6.ª Los honorarios por aplicación de vacuna, serán los habituales en Campañas Obligatorias, incrementados en las tasas establecidas oficialmente.

7.ª La ausencia de enfermedad no será en ningún caso eximente de responsabilidad y sanción por incumplimiento de las normas vigentes para vacunación antiaftosa obligatoria.

8.ª Las infracciones a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Epizootias, legislación vigente y resolución expresada, serán sancionadas adecuadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 19 de febrero de 1979. — El Veterinario Jefe Provincial, Rafael Portero Peyró. — V.º B.º El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Lerma

RELACION DE CANDIDATOS PROCLAMADOS POR ESTA JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LERMA, EN SESION CELEBRADA EN EL DIA 26 DE FEBRERO DE

1978, PARA LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL DIA 3 DE ABRIL DE 1979

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Candidatura presentada por U.C.D. (Independientes)

1. Enrique Sancho Elena.
2. Asterio García Lázaro.
3. Jesús López García.
4. Crispin García García.
5. Valentín Sancho Ortega.
6. Esteban Gutiérrez González.
7. Emilio Ortega Lope.

ENTIDADES LOCALES MENORES CORRESPONDIENTES A ESTE MUNICIPIO

PAULES DEL AGUA

Candidatura presentada por Independientes

1. Alejandro Andrés González (Alcalde Pedáneo).

GRANJA PINEDILLO

Candidatura presentada por Independientes

1. Alejandro García Lope (Alcalde Pedáneo).

TORRECITORES DEL ENEBRAL

Candidatura presentada por Independientes

1. Valentín Elena García (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA

Candidatura presentada por PSOE (Independientes)

1. Benito Sierra Santillán
2. Abel Martínez Martínez.
3. Nemesio Ayala Picón.
4. Lucio Ayala Picón.
5. Andrés Picón Lázaro.
6. Maximiliano Martínez Orcajo.
7. Inocencio Picón Orcajo.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. José Santillán Sierra.
2. Santiago Lázaro Núñez.
3. Pablo Núñez Sierra.
4. Maximiliano Núñez Lázaro.
5. Eleuterio Santillán Picón.
6. Francisco Gómez Ortega.
7. Teófilo Picón Aguinaga.

AYUNTAMIENTO DE CABANES DE ESGUEVA

Candidatura presentada por Independientes

1. Germán Higuero Lázaro.

2. Luis Santibáñez de Blas.
3. José González Miguel.
4. Carmelo Higuero Izquierdo.
5. José López Peña.
6. Fidel Cabañes Lázaro.
7. Rodrigo Izquierdo Higuero.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Angel Núñez Lázaro.
2. Samuel de Blas Santibáñez.
3. Simón Higuero Higuero.
4. Fidel Higuero Higuero.
5. David Lázaro Izquierdo.
6. Lorenzo Izquierdo Higuero.
7. Eleuterio Lázaro Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE CEBRECO

Candidatura presentada por Independientes

1. David Arroyo del Pozo.
2. Filadelfo Pineda González.
3. Isidro Merino Ciruelos.
4. Andrés Arroyo Cob.
5. Angel Angulo Ciruelos.

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Candidatura presentada por Independientes

1. José Luis Quintana González.
2. Celso Aragón Sastre.
3. Santiago Caro Sastre.
4. Domingo Arribas Abajo.
5. Cayo Sierra Aragón.
6. Lucidio Aragón Quintana.
7. Francisco Hernando Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE CIADONCHA

Candidatura presentada por Unión Nacional

1. Marcial Pérez Galliana.
2. Luis Pérez Villanueva.
3. Eladio Pérez González.
4. Flaviano Pérez Cascajar.
5. Artemio Pérez Palacios.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Fabricio Galliana Sierra.
2. José Prieto Pérez.
3. Juan Arlanzón Barrio.
4. Matías Prieto Campo.
5. Santos Arroyo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Candidatura presentada por Independientes

1. Melchor Merino Martín.
2. Desiderio Peñacoba Casado.
3. Bernardino Briongos Calvo.
4. Victor Briongos Calvo.
5. Jesús Calvo Arribas.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Luis Arribas Casado.
2. Teodoro Ortega Ciruelos.

3. Santiago Ortega Peñacoba.
4. Julián Urquijo Martín.
5. Faustino Casado Ortega.

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Eulogio Martínez Hernando.
2. Jesús Martínez Delso.
3. Félix Núñez Hernando.
4. Florencio Jiménez Martínez.
5. Pedro Jiménez Molinero.

JUNTA ADMTVA. DE BRIONGOS DE CERVERA

Candidatura Independiente

1. Pablo Camarero Aragón (Alcalde Pedáneo).
2. Crescencio Aragón Carazo (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Candidatura presentada por Independientes

1. Pedro Barriuso López.
2. Julián Ausín Sagredo.
3. Mariano Marijuán Medina.
4. José Santamaria Marijuán.
5. Julián Delgado Martínez.
6. Vicente Cantero Medina.
7. Valentina Marijuán Medina.

Candidatura presentada por Independientes

1. Amancio Palacios Santamaria.
2. Agapito Masa Marijuán.
3. Arturo Revilla Cuñado.
4. Miguel Diez Abal.
5. Angel Merino González.
6. Eusebio Revilla Sagredo.
7. Lorenzo Rubio Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Victor Vega Marcos.
2. Vicente Castro Cámara.
3. María Isabel Marrón Rodrigo.
4. Félix González Camarero.
5. Santos Moreno Subiñas.
6. Ramón Nadal Cubel.
7. Bruno Juarros Arriba.

Candidatura presentada por PSOE Independientes

1. David Moreno Subiñas.
2. Pablo Renes Subiñas.
3. Hilario Juarros Ortiz.
4. Herminio Gallo Alonso.
5. Oliva Renes Ortiz.
6. Jesús Renes Subiñas.
7. Rafael Vega López.
8. Rosalía Moneo Cubillo.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Candidatura presentada por Independientes

1. Nemesio García Cuñado.
2. Pedro García Alzaga.
3. Jesús González Lozano.
4. Fidencio Martínez González.
5. Gaudencio García Lozano.

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Candidatura presentada por U.C.D. Independientes

1. Aquilino Campo Lope.
2. Felipe Hontoria Arauzo.
3. Eutimio Arauzo Miguel.
4. Guillermo Lope Arauzo.
5. Alfredo Arauzo García.

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Candidatura presentada por U.C.D. Independientes

1. Faustino Orcajo Sierra.
2. César Valpuesta Núñez.
3. Fidel Angulo Núñez.
4. Eleodoro Barbero Angulo.
5. Afrodísio Orcajo Núñez.

Candidatura presentada por Independientes

1. Félix Valpuesta Núñez.
2. José Orcajo Núñez.
3. Eutimio Izquierdo Núñez.
4. Ricardo Núñez Aragón.
5. Vivencio Angulo Orcajo.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Candidatura presentada por PSOE

1. Simón Ortega Angulo.
2. Rufina Antón Blanco.
3. José Alonso Antón.
4. Alfredo Adrián Araguzo (Independiente).
5. Lucía Casado Burillo (Independiente).
6. Enrique Cuesta Fernández.
7. José Román Núñez.
8. Donato Ruiz Cerdá (Independiente).
9. Desiderio Vicario Busto (Independiente).
10. Emiliano Guinea Elosúa.
11. Francisco Alba Caro.

Candidatura presentada por Independientes

1. José Labrador Aguado.
2. María Adela Puyol Navarro.
3. Miguel Angulo Arribas.
4. Isabel Fernández García.
5. Martín González Arnáz.
6. Claudio González Ortega.
7. Montserrat Ortega Villanueva.
8. María Dolores Elena Lara.

9. Angel Lara Yáñez.
10. María Rufina Sanz Martín.
11. Miguel de los Santos Arranz Pascual.

*Candidatura presentada por U.C.D.
Independientes*

1. Julián Ruiz Triana.
2. Javier Moneo de la Villa.
3. Rufino Serrano Sánchez.
4. Andrés Villanueva Balbás.
5. Pedro Fernández Abajo.
6. José Luis Santillán López.
7. Víctor Palomero Alonso.
8. José Ángel Díez Revilla.
9. Pedro Ortega Tomé.
10. José María García Santillán.
11. Francisco Javier del Campo Alonso.

**ENTIDADES LOCALES MENORES
CORRESPONDIENTES AL
MUNICIPIO DE LERMA**

CASTRILO SOLARANA

Candidatura Independiente
(Alcaldes Pedáneos).
Lucinio Ramos Castrillo.
Jesús Ramos Castrillo.
Eusebio Arroyo Delgado

RABE DE LOS ESCUDEROS

Candidatura Independiente
(Alcaldes Pedáneos).
José Angulo Santillán.
Teodoro Cantero Cámara.
José María García Santillán.

REVILLA CABRIADA

Candidatura Independiente
(Alcaldes Pedáneos).
Teófilo Izquierdo Palacios.
Secundino Gadea García.
Nicolás Izquierdo Merino.

RUYALES DEL AGUA

Candidatura Independiente
(Alcalde Pedáneo).
Octavio Asturias Adrián

VILLOVIADO

Candidatura Independiente
(Alcaldes Pedáneos).
Sabiniano Peña Santillán.
Victor García Orozco.
Máximo García Peña.
Manuel Peña Rojo.
Teodoro Grande Bocanegra.

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL
DEL MONTE**

Candidatura presentada por U.C.D.
1. Francisco García Santillán.
2. Abilio Moral Barrio.

3. Doroteo Izquierdo de la Fuente
4. Juan Martínez Moral.
5. Antonio Ortega Cogollos
6. Ángel Barriuso Pérez.
7. Juan Moral Arribas.

**ENTIDAD LOCAL MENOR CO-
RRESPONDIENTE A ESTE
MUNICIPIO**

TORNADIJO

Candidatura presentada por U.C.D.
(Alcalde Pedáneo).
Juan Moral Arribas.

**AYUNTAMIENTO DE
MADRIGALEJO DEL MONTE**

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Valentín Ausin Sáiz.
2. Lucinio Lara Hernando.
3. Aurelio Ortega Lara.
4. Prisciliano Lara Lara.
5. Valentín Quintana Arlanzón.

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Isaac Díez Tomé.
2. Fernando Pérez Romo.
3. Pablo Díez Tomé.
4. Julio Díez Tomé.
5. Miguel Pérez Lozano.

**ENTIDAD LOCAL MENOR CO-
RRESPONDIENTE A ESTE
MUNICIPIO**

MONTUENGA

Candidatura Independiente

1. Benigno Temiño Revilla (Alcalde Pedáneo).

Candidatura Independiente

1. Laurentino Munguía Arlanzón (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Vicente Álvarez Campo
2. Juan Luis Gutiérrez Santos.
3. Isidro Ortega Álvarez.
4. Isidro Villafuela Campo.
5. Jaime González Fraile.
6. Carlos Urbaneja Campo.
7. Clodoaldo Manso Villafuela.

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Lorenzo Martínez Rodríguez.
2. Andrés Villanueva Díez.
3. Aureliano Valdivielso Ausin.
4. Ramón González Maestro.
5. Jesús Maté Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE
MECERREYES**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Pedro Alonso Cuevas.
2. Marcelino Santamaría Alonso.
3. Santiago González Santamaría
4. Laurentino Ausin Fernández.
5. Víctor Ausin Arribas.
6. Miguel Mambrellas Alonso.
7. Joaquín González González

AYUNTAMIENTO DE NEBEDA

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Pedro Revilla Merino.
2. Felipe Revilla Barbero.
3. Marcos Revilla Bravo.
4. Salvador González Hortigüela.
5. Ceferino Hortigüela Merino.

**AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS
DE MUÑO**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Román de la Fuente Manso.
2. Luis Domínguez Herreros.
3. Benjamín Herreros Iglesias.
4. Moisés Fuente Peña.
5. Ladislao Herreros Iglesias.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLA
TRASMONTE**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Carmelo Arribas Tomé
2. Victorino Arribas Ortiz.
3. Emerenciano Hernando Casado
4. Enrique Elena Ibáñez.
5. Eleuterio Martínez Ortega.
6. Eleuterio Alameda Alamo.
7. Faustino Abejón Arribas.

**AYUNTAMIENTO DE PERAL DE
ARLANZA**

*Candidatura presentada por
Coalición Democrática*

1. José Antonio Martínez Prieto.
2. Avelino López de Juana.
3. Tomás Miguel Leiva.
4. Ángel María de la Peña García
5. Eduardo Palacin Martínez.
6. Luis del Cura de Rozas.
7. Tomás Martínez Chamorro.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Arsenio Ortega López.
2. Julián García de la Orden.
3. Pedro Cantero Gento.
4. Alejandro García Cantero.
5. Cipriano Cantero Álvarez.
6. Marcial García Rodríguez.
7. Lucio de Rozas del Cura.

**AYUNTAMIENTO DE PINEDA
TRASMONTE**

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Enrique Elena Elena.

2. Marino Izquierdo Izquierdo.
3. Timoteo Calvo Izquierdo.
4. Basildes Núñez Angulo.
5. Victor Casado Casado
6. Lucio Izquierdo Izquierdo.
7. Juan Sáinz Diez.

Candidatura presentada por Independientes

1. Víctor Izquierdo Calvo.
2. Antonio Elena Izquierdo
3. Abilio Izquierdo Elena.
4. Celso Casado García.
5. Julián Casado Casado.
6. Juan José Calvo Elena.
7. Leandro Yusta Casado.

AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

Candidatura presentada por U.C.D.

1. María Teresa Muñoz Maté.
2. Inocencio Porres Santillana.
3. Domingo Martínez Ortega.
4. Pablo Azofra Temiño.
5. Julián Ruiz Revilla.
6. Angeles Ortega Ortega.
7. Jesús Miguel Azofra.

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Ramiro Santamaría Portal.
2. Emilio Sanz Rojo.
3. Benito Miguel Cubillo.
4. Blas Arroyo Puente.
5. Gregorio Sanz Puente.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA-TORDUELES

Candidatura presentada por Independientes

1. Manuel José Santamaría Merino.
2. Blas de María Barbadillo.
3. Salvador Martínez Ortega.
4. Teófilo Ortega Vicario.
5. Clemente Lozano López.
6. Arsenio Lozano Cuesta.
7. José Ortega Lozano.

Candidatura presentada por Independientes

1. Leopoldo Sancho Lozano.
2. Florencio Fernández Blanco.
3. Valentín Martínez Ortega.
4. Isidro Lozano Izquierdo.
5. Leoncio Lázaro Esteban.
6. Desiderio Alonso Moral.
7. Fernando López Tomé.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Candidatura presentada por PSOE Independientes

1. Amós Sierra Sanz.
2. Beatriz Rodríguez Andrés.

3. Jesús Rodríguez Andrés
4. Fidel Lope Ortega.
5. Aurelio Ortega Santillán.

Candidatura presentada por Independientes

1. Carlos Labrador Rodríguez.
2. Alfredo García Santillán.
3. Avelino Muñoz Mena.
4. Honorio Mena Santillán.
5. Emigdio Andrés López.

Candidatura presentada por Independientes

1. Abilio García Orcajo.
2. Ricardo García Quintanilla.
3. Francisco Rodríguez García.
4. Hermenegildo Santillán Serrano.
5. Francisco de Haro Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL COCO

Candidatura presentada por Independientes

1. Luis Alonso Abajo.
2. Pedro Puente Abajo.
3. Nicolás Gutiérrez Alvaro
4. Ignacio Alonso Alonso.
5. Anselmo Alonso Alonso

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Victorino Puente Ausin.
2. Casimiro Martín Martín.
3. Esteban Martín Alamo.
4. Gaspar Gonzalo Arroyo
5. Marciano Arroyo García.

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RIOFRANCO

Candidatura presentada por Independientes

1. Evelio Rodríguez de la Fuente.
2. José Manuel González Ortega.
3. Damián González Díez.
4. Patricio Sanz de la Villa.
5. Publio González Díez.
6. José Luis González de la Fuente
7. José-Perpetuo Rodríguez Martínez.

ENTIDAD LOCAL MENOR CO-RRESPONDIENTE A ESTE MUNICIPIO

GRANJA LA VEGUECILLA

Candidatura Independiente

1. Santiago Merinero Gutiérrez (Alcalde Pedáneo).
2. Rafael Merinero García (Alcalde Pedáneo).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Candidatura presentada por Independientes

1. Félix Elena Elena.
2. Félix Carnicero Ramos.
3. Angel Tomé Villaverde.
4. Miguel Angel Rojo López.
5. Arsenio Abad Barrio.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Enrique Elena del Cura
2. Víctor Abad Rojo.
3. Nicolás Tomé Nebreda.
4. Luis-Fernando Orozco Abad.
5. Francisco-Javier Orozco Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA INES

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Angel Sancho Merino.
2. José Luis Merino Barquin.
3. Alfredo García Alonso.
4. Jesús Barbero Núñez.
5. Alejandro Merino Merino.
6. Lucinio Sánchez Barbero.
7. Evelio Sáez Orcajo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO

Candidatura presentada por Independientes

1. Conrado Puente Calleja.
2. Víctor Martínez Bravo.
3. Cesáreo Gómez Gómez.
4. Dositeo Martín Santamaría.
5. Jesús Bernabé Santiuste.
6. Jesús Francés Pinillos.
7. Ignacio García Mahamud.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MERCADILLO

Candidatura presentada por Independientes

1. Santos Palacios Martín.
2. David Llano Abejón.
3. Roque Martín Arauzo.
4. Lorenzo Abejón Ortega.
5. Juan Antonio Peñacoba Herrero.
6. Fernando Arauzo Cuevas.
7. Basilio Gil Llano.

Candidatura presentada por Independientes

1. Millán Martín Delgado.
2. Fortunato Manzano Ortega.
3. Máximo Martínez Hernando.
4. Isidro Tapia Llano.
5. Aurelio Tejada Martín.
6. Marcos Alamo Llano.
7. Casimiro Martínez Llano

AYUNTAMIENTO DE
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA

*Candidatura presentada por
Coalición Democrática*

1. Pedro Sierra Higuero.
2. Corentino Izquierdo Casado.
3. Daniel Pérez Muñoz.
4. Domingo Adeliño Izquierdo.
5. Santiago Izquierdo Higuero.
6. Jesús Izquierdo Miguel.
7. Restituto Miguel Miguel.
8. Germán Arribas Muñoz (suplente).

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Alberto Izquierdo Casado.
2. Manuel Izquierdo Casado.
3. Fernando Casado Izquierdo.
4. Lorenzo Casado Miguel.
5. Fausto González Arribas.
6. Laurentino Casado Casado.
7. Luis Casado Izquierdo.

AYUNTAMIENTO DE
SANTIBAÑEZ DEL VAL

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Jesús Alamo Alamo.
2. Santos Peñacoba Núñez.
3. Ignacio Sanz Alamo.
4. Isidro Alamo Alamo.
5. Juan Martín Cebrecos

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Triunfante Alonso Nebreda.
2. Eloy Alonso Martín.
3. Lauro Santamaria Molinero.
4. Honorio Abajo Abajo.
5. Severino Alonso Gil.

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. José Izquierdo Arribas.
2. Porfirio Ramos García.
3. Miguel Martín Angulo.
4. Pedro Angulo Briones.
5. Evaristo Izquierdo Angulo.

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Máximo Briones Pozo.
2. Eulogio Angulo Calvo.
3. Francisco Izquierdo Pozo.
4. Samuel Angulo Santiago.
5. Indalecio Izquierdo del Pozo.

AYUNTAMIENTO DE TORDOMAR

Candidatura presentada por PSOE

1. Constancio Angel Porres García.
- Independientes:
2. Rufiniano González Bartolomé.

3. Constancio Emiliano Cejudo Gómez.
4. Víctor-Angel Alvarez Cerezo.
5. Andrés Gutiérrez Serrano.
6. Vidal Carcedo Gutiérrez.
7. José Cabañes Ortega.

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Clemente Martínez Ortega.
2. Jaime Alvarez Díez.
3. Tomás García Ayala.
4. Adolfo Alonso Porres.
5. Ricardo Serrano Burgos.
6. Alfonso García Alegría.
7. José García Vedia.

AYUNTAMIENTO DE
TORREPADRE

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Daniel Merinero Pinillos.
2. Desiderio Gutiérrez Alvarez.
3. Basilio López Terrados.
4. David Marín Gutiérrez.
5. Leandro Sáinz Gutiérrez.

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. José Rodríguez Román.
2. Eloy Román Rodríguez.
3. Félix Carranza Revilla.
4. José Antonio Díez Valdivielso.
5. Eleuterio Pérez Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE
TORRESANDINO

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Blas Bombín Gutiérrez.
 2. Hilario Gil Tamayo.
 3. Fernando Molinero Hernando.
 4. Hermenegildo Bombín Cámara.
 5. Félix Pérez y Pérez.
 6. Manuel Franco Maté.
 7. Pedro Vitores Pérez.
 8. Miguel Molinero Hernando.
 9. Alvaro García Román.
- Suplentes:
10. Sergio García Val.
 11. Carlos Bombín Izquierdo.

*Candidatura presentada por U.C.D.
Independientes*

1. Pablo Escolar Royuela.
2. Ricardo Santillán Pérez.
3. Máximo Izquierdo Val.
4. Pedro Palomo Orcajo.
5. Celedonio Marqués Conzález.
6. Froilán Pérez Maté.
7. Félix Tamayo Sanz.
8. César Camarero Arroyo.
9. Eugenio Escolar León.

AYUNTAMIENTO DE
TORTOLES DE ESGUEVA

*Candidatura presentada por
Coalición Democrática*

1. Juan José Esteban Delgado.
2. Luis Fiel Rodrigo.
3. Pedro Rodrigo Alvaro.
4. Aurelio Renedo Renedo.
5. Agripino Royuela Pérez.
6. Angel Pérez Tamayo.
7. Ladislao Alvarez Hernando.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Javier Cancho Rodrigo.
2. Francisco Fiel Rodrigo.
3. Jesús Herrero Velasco.
4. Francisco Javier Renedo de la Cruz.
5. José Antonio Renedo Delgado.
6. Pablo Esteban de la Cruz.
7. Fernando Delgado Esteban.

AYUNTAMIENTO DE
TORRECILLA DEL MONTE

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Hermenegildo García Tomé.
2. Federico Sancho Rubio.
3. José García Román.
4. Alfredo Díez Lara.
5. Fabián Lozano Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE
VALDORROS

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. José Antonio Abad Lara.
2. Román Marijuán Ortega.
3. Manuel Marijuán Ortega.
4. José Díez Arnáiz.
5. Melquiades Abad Abad.
6. Gregorio Martínez Lara, (suplente).

AYUNTAMIENTO DE
VILLATUELDA

*Candidatura presentada por
Independientes*

1. Félix Pascual González.
2. Clemente González Maté.
3. Nicolás Navarro de Juana.
4. Teófilo Maté Ramos.
5. Raimundo Ramos Maté.
6. Mariano Ramos Ramos.
7. José Antonio Navarro González.

Candidatura presentada por PSOE

1. Antonio Alvarez Sacristán.
2. Florencio Alvaro Sinobas, (Independiente).
3. Luis Ramos Cristóbal, (Independiente).
3. Ascensión Sinobas Alonso, (Independiente).

5. Maximino Tejedor Sinobas, (Independiente).
6. Arsenio Ramos Maté, (Independiente).
7. Cesáreo Navarro García, (Independiente).
8. Enrique Alvarez Sacristán, (suplente P.S.O.E.)
9. Caridad Maté Ramos, (suplente Independiente.)
10. Teodoro González Cristóbal, (suplente Independiente.)

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Candidatura presentada por Independientes

1. Germán Ortega Abajo.
2. Severiano Sáiz Sáiz.
3. Edmundo Val Ballesteros.
4. Jesús Rebollo Cuñado.
5. Enrique Frías Angulo.
6. Benedicto Palacios Sáiz.
7. Heliodoro Ballesteros Ausín.

Candidatura presentada por PSOE

1. Ezequiel Sáiz Marín, (Independiente).
2. Leopoldo Quevedo Rojo, PSOE.
3. Félix Angulo Gutiérrez, (Independiente).
4. Feliciano Palacios Sáiz, (Independiente.)
5. Marcelo Ibáñez Elena, (Independiente.)
6. José María Sáiz Bayo, (Independiente.)
7. Licerio Quevedo Marín, P.S.O.E.
8. Florentín Ballesteros Ibáñez, (suplente Independiente.)

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Candidatura presentada por PSOE Independientes

1. Luis Sáiz García.
2. Ignacio Santamaría Merino.
3. Julián Marcos Adrián.
4. Juan Martínez Sierra.
5. Paulino Martínez Sierra.
6. Rafael Marcos Sierra.
7. Jesús Sebastián Medina.
8. Mariano Sierra Pozo (suplente).

Candidatura presentada por Independientes

1. Victor Manuel Díez Martínez.
2. José Sanz Arnáiz.
3. Fidel Marcos Díez.
4. Joaquín Marcos Ortega.
5. José Obregón Martínez.
6. Valentín Sáiz Hernando.
7. Luis Martínez Adrián.

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Agapito Sierra Antón.

2. Pablo Sebastián Marcos.
3. Fidel Sáiz García.
4. Julio Jesús Díez Martínez.
5. Angel Marcos Ortega.
6. Benito Sanz Marcos.
7. Gerardo García Obregón.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Candidatura presentada por Partido Ruralista Español

1. Dionisio Tomé González.
2. Clementino González Porres.
3. Restituto Gil Tomé.
4. Virgilio Nebreda García.
5. José Luis Sancha Tomé.
6. Justino Terrados Lara.
7. Carlos Sancha Lara.

Candidatura presentada por Independientes

1. Gregorio González Villalmanzo.
2. Santiago Tomé Villaverde.
3. Aniano González Carcedo.
4. Máximo Nebreda Tomé.
5. Juan Porres Gil.
6. Angel Villalmanzo Revilla.
7. Fortunato Tomé Camarero.

AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

Candidatura presentada por Coalición Democrática

1. Angel Barriuso Sánchez.
2. Abilio Barrio Benito.
3. Antonio González Valdivielso.
4. Domingo Valdivielso Valdivielso.
5. Apolinar Abad Sagredo.
6. Eduardo Miguel Díez González.
7. Santiago Hernández Sánchez.
8. José Barriuso Sánchez, (suplente).

Candidatura presentada por U.C.D.

1. Crescencio Ausín Cuesta.
2. Ramón Ausín López.
3. Jesús Ausín Revilla.
4. José López Cuñado.
5. Leopoldo Ausín Revilla.
6. Elicio Temiño Alcalde.
7. Gregorio Revilla Blanco.

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Candidatura presentada por Independientes

1. Octavio Cuñado Ortega.
2. Emilio Villalmanzo Gil.
3. Amancio Ibáñez Sáiz.
4. Salvador Ibáñez Rojas.
5. Martín Rojo Valdivielso.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 de febrero de 1979 aprobó inicialmente, con algunas correcciones, las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad Urbana V-4.

Las Bases y Estatutos, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se someten a información pública por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser consultados y presentarse alegaciones en la sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, número 3.

Burgos, a 14 de febrero de 1979. El Presidente del Consejo. Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente. Fco. Javier Rivero.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 7 de febrero de 1979, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la manzana delimitada por las calles de Avda. de los Reyes Católicos, Colón y Francisco Sarmiento.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser consultado y presentarse alegaciones en la sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, 14 de febrero de 1979. El Presidente del Consejo. Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente. Fco. Javier Rivero.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier García Ormaechea, por pesetas, 2.195.220, para obras de Instalaciones Deportivas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cerezo de Río Tirón, 14 de febrero de 1979. — El Alcalde, José María Fernández.